



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
DIGITAL Y MEDIOS  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

48

USHUAIA, 29 de diciembre de 2021

VISTO el expediente MJG-E-85137-2021, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la por la adquisición de elementos de ferretería y carpintería, destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden cinco (5), obra Nota N° 2283/21 Letra: DA-TV-USH, con la debida autorización.

Que en orden seis (6), obra Nota de Pedido N° 31/21 – RAF 508.

Que en orden siete (7), obra Volante de Imputación Preventivo N° 29/21 – RAF 508.

Que resulta necesario realizar el llamado a cotización.

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II, y Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 576/21, N° 417/20 - Anexo II, y Resolución M.J.G. N° 206/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la Compra Directa N° 27/21 - RAF 508, por la adquisición de elementos de ferretería y carpintería, destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la

...//2

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
DIGITAL Y MEDIOS  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.C.D. y M. N° **48** /2021.-

G.T.F.
L.M.